

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43813 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Pedro Naranjo Morales, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal número 56/09, de la Entidad: Tenerife Fusión, Sociedad Limitada, se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 27 de septiembre de 2010, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

".....Diligencia de Ordenación del/de la Secretario/a Judicial.

Don Pedro Naranjo Morales.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de septiembre de 2010.

Recibido el anterior escrito del Juzgado Decano de este Partido Judicial, presentado por la Administración Concursal (registro 35108/10), en cumplimiento del requerimiento efectuado mediante Diligencia de Ordenación de fecha 9 de julio de 2010, téngase por presentado el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 95.2 del referido Texto Legal, procédase a su anuncio por medio de Edictos, que se publicaran en el Boletín Oficial del Estado (publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto ley 33/2009, de 27 de marzo), y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndoles entrega a la Procuradora solicitante del concurso del Oficio y Edicto librados, conforme establece el artículo 23 del mencionado Texto Legal. Póngase en conocimiento, al mismo tiempo, a los interesados no personados, que queda de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo consultar dicho informe y disponiendo del plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95.2, 96 y 97 de la Ley Concursal, ello, respetándose los distintos plazos establecidos en el artículo 12, puntos cuatro, cinco y seis, de la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en relación con la Disposición Transitoria octava, punto 2º....."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100092463-1